



Resolución De Alcaldía N°080-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°192-2025-GM/MDCG de fecha 14 de mayo del 2025 suscrito por la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026 – 2028 cumpliendo con lo establecido en el CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico), y el INFORME N°341-2025-GPP-MDCG, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y, demás actuados que se acompañan, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN modifica la resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021-CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por resolución de Presidencia de CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-MDCG/A, de fecha 24 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2025/CEPLAN/PCD, amplía **hasta el 14 de mayo de 2025** el plazo para la aprobación del POI Multianual;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual es un instrumento de gestión institucional que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estratégica institucional, por todas las entidades públicas, cuyo contenido principal son las Actividades Operativas e Inversiones, para un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo;

Que, asimismo, el Plan Operativo Institucional Multianual contiene la programación de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año;

Que, con **INFORME N°341-2025-GPP-MDCG** de fecha 14 de mayo del 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye. Se elaboró el POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, se procedió a registrarlo en el aplicativo establecido por CEPLAN. Por lo que solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con **MEMORANDUM N°192-2025-GM/MDCG**, de fecha 14 de mayo 2025, emitido por Gerencia Municipal, solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, **APROBANDO** el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, para la notificación a la Oficina de Informática y Sistemas, para la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (<https://municastillogrande.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG